

Tema: Iberoamericanas para el Desarrollo Local Riidely el MRG.

Fecha: 10/12/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3446/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Rio Grande, en virtud de su vocación de trabajar en pro del desarrollo local, ha marcado como objetivos prioritarios incorporarse a programas y proyectos que refuercen su labor y favorezcan la realización de programas tendientes al fortalecimiento de los gobiernos locales;

que es necesario ratificar en todos sus términos, el Convenio Red UIM de Instituciones Iberoamericanas para el Desarrollo Local Riidel y Anexo I de fecha 07 de octubre de 2014, acordado entre la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM);

que el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del art. 24° de la Carta Orgánica Municipal, está facultado a promover políticas de concertación y asociación en el orden provincial, nacional e internacional mediante acuerdos y convenios.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio Red UIM de Instituciones Iberoamericanas para el Desarrollo Local Riidel y Anexo I de fecha 07 de octubre de 2014, acordado entre la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), representada en este acto por el Secretario General, Sr. CASTILLO BLANCO, Federico A., y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 5753/2014 y ratificado por Resolución Municipal N° 4142/2014.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.
Fr/OMV